



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-795

SALTA, 09 de noviembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 20.260/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Introducción a la Geología" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal (Plan 2002); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 80/84, la Comisión Asesora en sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los cuatro postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) TUP Johana Lucrecia Mansilla, 2) Geól. Silvia Elena Alonso, 3) TUP Natalia Andrea Fernández Salinas y 4) TUP. Jonatan Nicolás Vargas.

Que a fs. 86, la Geól. Silvia Elena Alonso eleva formal impugnación en contra del dictamen de la Comisión Asesora.

Que éste Cuerpo mediante Res. R-CDNAT-2015-586 – solicita a los integrantes de la Comisión Asesora tengan a bien ampliar dictamen y al mismo tiempo ratifiquen o rectifiquen la duración de la clase de la postulante, TUP Natalia Fernández.

Que a fs. 98/100, la Dra. Claudia Inés Galli y Geól. Celia Dora Barrientos, y a fs. 105 el Ing. Raúl Beracochea, realizan la ampliación del dictamen ratificando el orden de mérito primeramente formulado y ratifican la duración de la clase de la postulante, Natalia Fernández.

Que a fs. 106, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó estos actuados y produjo su despacho en los siguientes términos: "Considerando: Que a fs. 94, obra Resolución solicitando a los señores miembros de la Comisión Asesora ratifiquen o rectifiquen la duración de la clase de la postulante Natalia Fernández y que procedan a realizar la ampliación de dictamen de fs. 80 a 84.

Que a fs. 98 a 100 obra ampliación de dictamen de la Dra. Galli y Geól. Barrientos ampliando el dictamen y ratificando la duración de la clase de la postulante Natalia Fernández.

Que a fs. 105 obra ampliación de dictamen del Geól. Beracochea ratificando la duración de la clase de la postulante Natalia Fernández e indicando un todo de acuerdo con la ampliación de dictamen de la Dra. Galli y Geól. Barrientos.

Esta comisión aconseja: 1) Rechazar la impugnación interpuesta por la Geól. Alonso.

2) Aprobar la ampliación del Acta y dictamen unánime de la Comisión Asesora y el orden de mérito en él establecido.

3) Designar en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría – Dedicación Semiexclusiva para la cátedra Introducción a la Geología de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones a la TUP Johana Mansilla.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 27 de octubre de 2015, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante Geól. Silvia Elena Alonso –

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-795

EXPEDIENTE N° 20.260/2014.

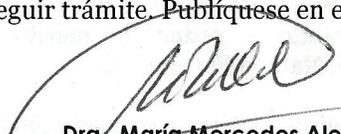
/.

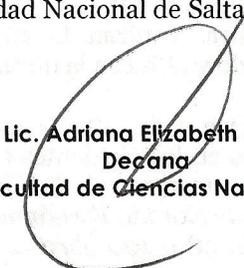
por considerar que no existen vicios de procedimiento, ni de forma y no se observa arbitrariedad manifiesta, por cuanto la Comisión Asesora ha efectuado una valoración de todas las instancias del proceso de evaluación (antecedentes, entrevista y clase oral y pública) y ampliado en su dictamen, con lo que se ha cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, establecidas por el Reglamento para la provisión de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS (Resolución análoga) y que es atribución de éste cuerpo decidir en forma exclusiva y excluyente de aprobar el dictamen del tribunal evaluador ajustado a Reglamento y resolver sobre las impugnaciones.

ARTICULO 2º.- Aprobar el acta y dictamen (fs.80/84) y su ampliación (fs. 98/100 y fs. 105) elaborados por la Comisión Asesora y que entendió en la selección de un cargo interino de Auxiliar de Primera categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Introducción a la Geología" (1º Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal, dejando establecido el siguiente orden de mérito: 1) TUP Johana Lucrecia Mansilla, 2) Geól. Silvia Elena Alonso, 3) TUP Natalia Andrea Fernández Salinas y 4) TUP Jonatan Nicolás Vargas.

ARTICULO 3º.- Dar a conocer a la postulante, Geól. Silvia Alonso que en un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos podrá recurrir la presente Resolución con los debidos fundamentos, el que será resuelto por el Consejo Superior, conforme a los procedimientos administrativos vigentes en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a: Geól. Alonso, TUP Mansilla, cátedra, Sede Regional Tartagal, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. **María Mercedes Alemán**
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. **Adriana Elizabeth Orfín Vujovich**
Decana
Facultad de Ciencias Naturales